

DIRECTIVA N° 079-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O FUNCIÓN EN PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRSET"

I. FINALIDAD

Establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para la encargatura de puesto y de funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

II. OBJETIVOS

Fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, con personal idóneo para cargos directivos y jerárquicos, seleccionados en estricto orden de mérito.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 24029, Ley del Profesorado.
- Ley N° 26771, Establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la función pública
- D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado.
- D.S. N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior.
- D.S. N° 051-91/PCM, Niveles Remunerativos de los Funcionarios, Directivos, servidores, modificado por D.U. N° 105-2001.
- D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.M. N° 483-89-ED, Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta.
- R.M. N° 023-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.V.M. N° 0064-94-ED, Faculta la aprobación de los Organigramas Estructurales y Cuadros de Asignación de Personal de los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos.
- Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. Aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER.
- Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED. (rectifica Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER)
- Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 4.1 Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP).
- 4.2 Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- 4.3 Institutos de Educación Superior Públicos:
 - 4.3.1 Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST)
 - 4.3.2 Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESPP)
 - 4.3.3 Escuela Superior de Formación Artística (ESFAP)

V. ALCANCE

- 5.1 Profesionales de la educación.
- 5.2 Profesionales y Profesionales Técnicos
- 5.3 Profesionales Universitarios en otras ramas diferentes a educación

Todos con especialidad afín a la requerida por el Instituto o Escuela de Educación Superior.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional de Educación es el órgano encargado de ejecutar el proceso de selección de personal para la Encargatura de puesto y funciones de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- 6.2. Los Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos serán los encargados de ejecutar el proceso de selección para la encargatura de puesto y de funciones en cargos jerárquicos de la institución, teniendo en consideración lo siguiente:
- 6.2.1 Si la plaza jerárquica se encuentra vacante, el Comité de Evaluación del Instituto o Escuela realizará la selección de acuerdo al procedimiento establecido en la presente Directiva.
- 6.2.3 La selección de personal para cubrir cargos jerárquicos por encargatura se realizará anualmente (dentro del período presupuestal) no existiendo obligatoriedad de renovación de encargatura del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura.
- 6.3. De encontrarse vacante los cargos podrán postular para la encargatura:
- Para el cargo de Director General:**
- Director inmediato anterior que deja el cargo.
 - Docentes o personal jerárquico nombrado que laboran en el Instituto o Escuela (promoción interna).
- Para cargo Jerárquico:**
- Docentes nombrados y personal jerárquico, que laboran en el IEST, IESPP y ESFAP.
- 6.4. Para el caso de la presente Directiva las encargaturas se definen de la siguiente forma:
- a. **Encargatura de Puesto.-** Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo en plaza vacante presupuestada de Director General y/o personal Jerárquico, contemplado en el cuadro para asignación de personal que cuenta con el financiamiento debido en el presupuesto institucional conforme al presupuesto analítico de personal.
- b. **Encargatura de Funciones.-** Acción mediante el cual se encarga funciones al personal jerárquico titular, de acuerdo con los cargos equivalentes en la adecuación de cargos aprobada por Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED.
- 6.5. El período de encargatura de puesto del personal directivo y de puesto y de funciones del personal jerárquico no será menor de treinta (30) días ni excederá el período presupuestal.
- 6.6. El postulante a la plaza de Director General o cargos jerárquicos deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de setenta (70) sobre un total de cien (100) puntos.
- 6.7. No podrán postular a los cargos directivos y jerárquicos, así como integrar las comisiones de evaluación, quienes:
- a. Registren antecedentes penales por delitos dolosos.
- b. Los servidores destituidos o separados del servicio educativo.
- c. Tengan sanción administrativa al momento de la postulación, salvo haya prescrito automáticamente a los cinco años, excepto la separación definitiva.
- d. Los que han incurrido en actos de deficiencia funcional probados y los comprendidos en informes de comisiones reorganizadoras u otros similares que cuestionen su desempeño profesional y ético.
- e. El personal docente que integre las comisiones de evaluación contempladas en la presente Directiva.
- 6.8. En caso que algún miembro de las comisiones de evaluación tenga relación de parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá abstenerse de participar en dicho caso, siendo remplazado por su alterno, retomando sus funciones en los subsiguientes.

Grados de consanguinidad:	Grados de afinidad:
1° Padre, Hijo 2° Abuelo, nieto, hermano 3° Bisabuelo, bisnieto, tío y sobrino 4° Primos hermanos entre si	1° Cónyuge, suegro 2° Cuñados

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS REQUISITOS

- 7.1.1. El postulante deberá acreditar los requisitos del cargo al que postule, según lo establecen los artículos 54° (Director General), 56° (Jefe de Unidad Académica), 58° (Jefe de Área Académica), 60° (Secretario Académico), 62° (Jefe de Área de Producción en los IEST e ISE públicos y Jefe de Área de Formación en Servicio en los IESP y ESFA públicos) y 64° (Jefe de Unidad Administrativa) del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por D.S. N° 004-2010-ED.
- 7.1.2. El requisito de la experiencia docente y gerencial en Educación Superior (no menor de cinco años) exigido para el cargo de Director General debe estar relacionado con actividades productivas o empresariales (en caso de IEST), pedagógicas (en caso de IESPP), o Artísticas (en caso de ESFAP y escuelas nacionales).

7.2 DE LA COMISION DE EVALUACION

7.2.1. Conformación

La Dirección Regional de Educación, el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

PARA DIRECTOR GENERAL: En la Dirección Regional de Educación

- Freddy Edinson Jiménez Paredes Presidente
Director de Gestión Pedagógica
- José Mamani Chambi Integrante
Jefe de la Unidad de Personal
- Rosa Luz Espinoza Acosta Integrante
Especialista de Educación Superior

Alternos

- Ruby María Rivera Chirinos
Especialista de en educación Inicial y Especial
- Richard Reynaldo Quispe Gutierrez
Jefe de la Oficina de Administración
- Fernando Juli Castillo
Especialista de CETPROs

En el Instituto o Escuela:

- Un representante del personal jerárquico nombrado elegido por mayoría simple, quien la preside.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría simple.

PARA CARGOS JERÁRQUICOS

En el Instituto o Escuela:

- El Director General del Instituto o Escuela, quien la preside.
- Un representante de los docentes, elegido por mayoría simple en asamblea convocada por el Director General o, cuando se trate de la evaluación del cargo de Jefe del Área Académica, un representante elegido por mayoría simple entre los docentes de la carrera o especialidad que integren el área académica.
- Un representante de los estudiantes acreditado por la organización estudiantil existente.

7.2.2. Funciones

- a) Evaluar los expedientes presentados.
- b) Elaborar las actas de evaluación e informes pertinentes al proceso de selección de Director General y personal jerárquico.

7.3 DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA

7.3.1 Convocatoria (2 días)

a. Para el cargo de Director General:

El Director Regional de Educación mediante resolución convocara al proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes para el cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el primer día útil del mes de noviembre de cada año. La publicación de la convocatoria, se realizara en el local y página web de la DRE y además será comunicada por escrito a la Dirección del Institución y Escuela de Educación Superior Publico correspondiente.

b. Para el cargo Jerárquico:

El Director General titular o encargado del IEST, IESPP y ESFAP deberá convocar al proceso de encargatura en cargos jerárquicos, el primer día útil del mes de noviembre de cada año. La publicación de la convocatoria se realizara en el local y pagina web institucional.

7.3.2 De la publicación de plazas vacantes

La DRSET debe realizar la publicación de plazas vacantes de los Directores Generales y jerárquicos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público.

La publicación se realizara en el portal electrónico, pizarras, carteles u otros medios de comunicación que estime conveniente.

7.3.3 Presentación de los expedientes (2días)

Para cargo de Director General:

En el plazo de dos (2) días de realizada la convocatoria, los postulantes deberán presentar su expediente en la mesa de partes del Instituto o Escuela, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el cargo al que postula, señalados en el numeral 7.1 de la presente Directiva.

Para cargos Jerárquicos:

En el plazo de dos (2) días de realizada la convocatoria, los postulantes deberán presentar su expediente en la mesa de partes del Instituto o Escuela, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el cargo al que postula, señalados en el numeral 7.1 de la presente Directiva y los que se señalan a continuación:

- a. Deberán presentar el Plan de Trabajo los que postulan a cargos jerárquicos, el cual deberá tener la siguiente estructura:
 - Objetivos
 - Estrategias / actividades
 - Metas descritas y cuantificables
 - Indicadores de mención del cumplimiento de las metas.
 - Responsables
 - Presupuesto
 - Cronograma de ejecución.
- b. El Perfil del Proyecto Productivo para el cargo jerárquico de Jefe de Área de producción (solo en caso de IEST), el cual deberá tener la siguiente estructura:
 - Justificación y Objetivos
 - Estudio de Mercado
 - Recursos humanos y materiales
 - Presupuesto y flujo de caja estimados

- Fuente financiamiento institucional o por otras entidades u organismos públicos y Privados de la Región o de Cooperación Internacional.
- Cronograma de la implementación.
- Monitoreo y seguimiento.

7.3.4 Evaluación de expedientes (2 días)

a. Para el cargo de Director General (2 días):

- a.1 La Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela después de verificar que los postulantes no se encuentran impedidos de postular, revisará la documentación de los expedientes presentados. En caso dicha documentación cumpla lo señalado en el numeral 7.3.3. de la presente Directiva, evaluará los aspectos y criterios señalados en el Anexo 1-A (punto B) o Anexo 1-B (punto B), según el caso, y elevará en el plazo de un (1) día los expedientes a la Dirección Regional Sectorial de Educación. En caso verifique que el postulante se encuentre impedido de postular o que su documentación no cumple lo señalado en el numeral 7.3.3., devuelve el expediente al interesado.
- a.2 La comisión de evaluación de la DRSET en el plazo de dos (2) días de recibidos los expedientes, los evaluará de acuerdo a los aspectos y criterios señalados en el Anexo 1-A (punto A) o Anexo 1-B (punto A), según el caso, y emite un informe con los resultados de la evaluación.

b. Para cargos jerárquicos (2 días):

- b.1 La Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela después de verificar que los postulantes no se encuentran impedidos de postular, revisará la documentación de los expedientes presentados, en el plazo de un (1) día. En caso dicha documentación cumpla lo señalado en el numeral 7.3.3 de la presente Directiva, iniciará la evaluación del expediente. En caso verifique que el postulante se encuentra impedido de postular o que su documentación no cumple lo señalado en el numeral 7.3.3, devuelve el expediente al interesado.
- b.2 La Comisión de Evaluación publicará un cronograma para la sustentación del Plan de Trabajo y Perfil del Proyecto (duración máxima 15 minutos por sustentación) y culminará la evaluación de los expedientes de los postulantes, de acuerdo a los aspectos y criterios señalados en los Anexos 2 (A y B) al 7, según corresponda, emitiendo un informe con los resultados. El plazo para la evaluación y emisión del informe es de dos (2) días.
- b.3 En caso que dos o más postulantes a los cargos jerárquicos de Jefe de Unidad Académica, Jefe de Área Académica y Jefe de Área de Producción en IEST alcancen igualdad en el puntaje final, la Comisión de Evaluación otorgará mayor puntaje a aquel postulante que haya acreditado mayor experiencia en el sector productivo de bienes y servicios, afín a la carrera a la que postula.
- b.4 En caso que dos o más postulantes a cargos jerárquicos en Institutos y Escuelas y otros cargos en IES distintos a los señalados, en el literal anterior, alcancen igualdad en el puntaje final, la Comisión de Evaluación considerará el tiempo de servicios para determinar su prioridad en el orden de méritos.

7.3.5. Publicación de los resultados (1 día)

a. Para el cargo de Director General:

La Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación publicará los resultados en el local de la DRE y en su página web, en el plazo de un (1) día de culminada la evaluación.

b. Para cargos jerárquicos:

La Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela publicará los resultados en el local institucional y en su página web, en el plazo de un (1) día de culminada la evaluación.

7.3.6 Presentación y resolución de reclamos (2 días)

a. Para el cargo de Director General:

Los reclamos derivados de los resultados de la evaluación podrán ser presentados por los postulantes ante la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación, según corresponda, debidamente fundamentados, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de publicación de los resultados. Dicha Comisión resolverá los reclamos dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su presentación. La decisión adoptada da por agotado el reclamo.

b. Para cargos jerárquicos:

Los reclamos derivados de los resultados de la evaluación podrán ser presentados por los postulantes ante la Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela, debidamente fundamentados, dentro del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados. Dicha Comisión resolverá los reclamos dentro del día siguiente a la fecha de su presentación. La decisión adoptada da por agotado el reclamo.

7.3.7 Elevación del Informe Final y encargatura (1 día)

a. Para el cargo de Director General de los IEST y IESPP:

Concluida la etapa de presentación y resolución de reclamos, la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación, en el plazo de un (1) día, publicará los resultados finales del proceso y elevará el informe final al Director Regional de Educación, quien en el mismo plazo deberá emitir, por cada Instituto o Escuela, la resolución de encargatura de puesto y funciones del cargo de Director General al postulante con el mayor puntaje aprobatorio en el cuadro de méritos.

b. Para cargos jerárquicos:

Concluida la etapa de presentación y resolución de reclamos, la Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela en el plazo de un (1) día emitirá el informe final y publicará los resultados finales del proceso. El Director General, en el mismo plazo, comunicará a la DRE para la emisión del acto resolutorio de la encargatura de puesto de los cargos jerárquicos adecuados del Instituto o Escuela de los postulantes con el mayor puntaje aprobatorio en el cuadro de méritos, de acuerdo al informe final de la Comisión de Evaluación.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 La Dirección Regional de Educación, en el término de dos (2) días improrrogables de publicada la presente Directiva, realizarán la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de Director General por Encargatura, para el año fiscal 2015.
- 8.2 En los Institutos o Escuelas que no cuenten con personal jerárquico nombrado, el Comité de Evaluación para la selección del cargo de Director General, será conformado, por tres (03) docentes nombrados elegidos por mayoría simple y presidido por el docente con mayor tiempo de servicios.
- 8.3 Los Institutos y Escuelas que no tengan organización estudiantil deberán propiciar su conformación, a fin de que puedan acreditar su representante ante las Comisiones de Evaluación que son materia de la presente Directiva.
- 8.4 En caso no existan postulantes al cargo de Director General que cumplan los requisitos o alcancen el puntaje aprobatorio, establece en la presente Directiva, la comisión de Evaluación del Instituto o Escuela informará de dicha situación a la Dirección Regional de Educación, la cual declarará desierta la selección y en el plazo de un (1) día hará una nueva convocatoria de carácter abierta para la selección de personal para las encargaturas, siguiendo para ello el mismo procedimiento establecido en la presente Directiva. En esta nueva convocatoria el Instituto o Escuela podrá recibir expedientes del personal docente o personal jerárquico nombrado, que labora en otro Instituto o Escuela Público y la evaluación se realizará de acuerdo con los aspectos y criterios señalados en los **Anexos 1 - C o 1 - D**, según corresponda, debiendo el postulante obtener el puntaje mínimo aprobatorio de cincuenta y seis (56) sobre un total de ochenta (80) puntos, en caso de IEST y de sesenta y tres (63) sobre un total de noventa (90) puntos, en caso de IESP y ESFA.

8.4.1. De declararse desierta la convocatoria abierta en el IEST Público, se debe tomar en cuenta:

- Para la encargatura del puesto de Director General del IEST Público, se convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para elegir una terna que será alcanzada a la Dirección Regional de Educación. Los docentes nombrados de la terna deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
 - ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo cuatro (04) años
 - ✓ Experiencia directiva, gerencial, jefatural o cargo jerárquico, mínimo un (01) año.
 - ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

En caso que ningún docente del IEST, cumpla con los requisitos indicados, la Dirección Regional de Educación deberá encargar la Dirección General al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en la convocatoria cerrada, que desarrolló en su oportunidad.

- Para la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Académica del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para que elijan y eleven a la Dirección General, una terna de docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
 - ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo tres (03) años
 - ✓ Experiencia directiva, gerencial, jefatural o cargo jerárquico, mínimo un (01) año.
 - ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para encargatura del puesto de Jefe de Área Académica del IEST Pública, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados de la carrera Académica, par que elijan y eleven a la Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Título Profesional en la carrera o especialidad del Área Académica o afin a ella.
 - ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo tres (03) años.
 - ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para la encargatura del puesto de Secretario Académico del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados de la carrera Académica, para que elijan y eleven a la Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplen con los siguientes requisitos:
 - ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
 - ✓ Experiencia docente en Educación Superior, mínimo dos (02) años.
 - ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para la encargatura del puesto de Jefe del Área de Producción del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para que elijan y eleven a la
-

Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Profesional en alguna de las carreras que oferta el IEST, o afin a alguna de ellas.
- ✓ Experiencia en actividades productivas o industriales o empresariales, mínimo un (01) año.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

8.4.2. En la convocatoria abierta para la encargatura de puesto del cargo de Director General de IESP y ESFA, también pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha convocatoria, no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, el Director Regional de Educación, emitirá la resolución de encargatura respectiva al postulante con el mayor puntaje obtenido en el cuadro de méritos de la referida convocatoria.

8.4.3. En la convocatoria abierta para las encargaturas de puesto en cargos jerárquicos de IESP y ESFA, también pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha convocatoria, no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, se adjudica al postulante con el mayor puntaje obtenido en el cuadro de méritos y el Director Regional de Educación, emitirá la resolución de encargatura respectiva.


8.5 Al concluir el proceso de encargatura de funciones del cargo de Director General, la Dirección Regional de Educación remitirá a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP) y a la Unidad de Personal del Ministerio de Educación un informe detallado no documentado sobre el proceso de encargatura que se llevó a cabo, y copia de la resolución de encargatura respectiva.

8.6 Los Directores Generales seleccionados para ocupar el cargo de Director General por encargatura, deberán presentar a la Dirección Regional de Educación, en el plazo de quince (15) días de haber asumido sus funciones, el Plan Operativo Anual donde se especifique con precisión los objetivos y metas académicas, administrativas e institucionales de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.

8.7 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, relacionados con los criterios de evaluación serán resueltos por la Comisión de Educación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Tacna, noviembre de 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

MCP/DRSET
FEJP/DGP
RLEA/EES

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O FUNCIÓN EN PLAZAS DIRECTIVAS Y JERARQUICAS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS		TOTAL DÍAS HÁBILES
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes - Directiva	DRSET INSTITUTO – ESCUELA	11/11	13/11	03 días
02	Presentación de expedientes	INSTITUTO ESCUELA	14/11	17/11	02 días
03	Evaluación de expedientes Anexo 1-A (Punto B)	INSTITUTO ESCUELA	18/11	19/11	02 días
	Remisión de expedientes a la DRSET	INSTITUTO ESCUELA	20/11	20/11	01 día
	Evaluación de expedientes Anexo 1-A (Punto A)	DRSET	21/11	24/11	02 días
04	Publicación de resultados	DRSET	25/11	25/11	01 día
05	Presentación de reclamos	DRSET	26/11	27/11	02 días
06	Resolución de reclamos	DRSET	28/11	01/12	02 días
07	Publicación de resultados Finales.	DRSET	02/12	02/12	01 día
08	Entrega de Acta de Adjudicación	DRSET	03/12	03/12	01 día
09	Emisión de resolución de encargatura.	DRSET	A partir del 04 de diciembre de 2014		

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS		TOTAL DÍAS HÁBILES
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes - Directiva	DRSET INSTITUTO – ESCUELA	11/11	13/11	03 días
02	Presentación de expedientes	INSTITUTO ESCUELA	14/11	17/11	02 días
03	Evaluación de expedientes para Jerárquicos	INSTITUTO ESCUELA	18/11	19/11	02 días
	Exposición de Plan de Trabajo Jerárquicos	INSTITUTO ESCUELA	20/11	21/11	02 día
04	Publicación de resultados	INSTITUTO ESCUELA	24/11	24/11	01 día
05	Presentación de reclamos	INSTITUTO ESCUELA	25/11	26/11	02 días
06	Resolución de reclamos	INSTITUTO ESCUELA	27/11	28/11	02 días
07	Publicación de resultados Finales.	INSTITUTO ESCUELA	01/12	01/12	01 día
08	Elaboración de informe final y propuesta del personal Jerárquico ante la DRSET	INSTITUTO ESCUELA	02/12	02/12	01 día

PLAZAS VACANTES PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O FUNCIÓN EN PLAZAS DIRECTIVAS Y JERARQUICAS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IESPP "José Jiménez Borja"	IESTP "Francisco de Paula Gonzales Vigil"	IESTP "Ramón Copaja" - Tarata	ESFAP "Francisco Laso"
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad Académica. • Jefaturas de Áreas Académicas, Inicial, Primaria, Secundaria, Formación en Servicio, Jefatura de Investigación, Jefatura de Bienestar del Educando. • Jefatura de Secretaria Académica. • Jefe de Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefatura de Unidad Académica (Turno Diurno) • Jefatura de Áreas Académicas de: <ul style="list-style-type: none"> + Computación e Informática + Agropecuaria + Secretariado Ejecutivo + Contabilidad + Mecánica Automotriz + Electrotecnia Industrial + Mecánica de Producción + Jefatura de Producción. ++ Investigación tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefe de Unidad Académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefatura de Unidad Académica • Jefatura de Áreas Académicas: Educación y Artista Profesional – Artes Plásticas. Educación y Artista Profesional – Música. • Jefe de Producción Artística. • Secretaria Académica

ANEXO 1-A

Evaluación de postulante para cargo de Director General (e) de IEST

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior Tecnológico

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El postulante para postular al cargo de Director General (e) debe contar necesariamente con la siguiente documentación:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional en alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del grado académico de Bachiller.
- d. Constancia que acredite como mínimo cinco (5) años de experiencia docente y gerencial en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

A. EVALUACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Formación profesional Puntaje máximo (25 puntos)	Crterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Grado de doctor	8
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	3	
	Otro título profesional o de especialización o diplomado de post-grado	3	
	TOTAL		

Experiencia Profesional Puntaje máximo (25 puntos)	Crterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Años de servicio en el sector productivo en puestos afines a la especialidad estudiada, 1 punto por año.	5
	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	10	
	Experiencia gerencial* en Educación Superior (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo).	10	
	TOTAL		

*Gerencial: haber ejercido cargo directivo en Educación Superior



	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Segunda Lengua. (Certificación)		3
Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3		
Actualización o Capacitación a partir del año 2004, no menor de 60 horas (dos puntos por curso).		6		
Investigaciones		Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito nombre del postulante y el año. (dos puntos por cada investigación)	4	
Publicaciones		Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú con la presentación los originales (texto, obras literarias). (un punto cada uno).	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
TOTAL				

B. EVALUACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (30 puntos)	Puntualidad y asistencia		3
Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		4		
Aporte para la solución a los conflictos institucionales		4		
Identificación y compromiso con la Institución		5		
Capacidad de gestionar convenios interinstitucionales		2		
Iniciativa y actitud de cambio		2		
Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años		Distinción: nacional (5 puntos), regional o municipal (4 puntos) o institucional (3 puntos)	5	
Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico y/o gestión.		RM (5 puntos), RDR o RD de UGEL (4 puntos), RD Institucional (2 puntos)	5	
TOTAL				



RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación profesional.	25	
Experiencia Profesional.	25	
Desarrollo Profesional.	20	
Aptitud personal y méritos	30	
TOTAL	100	

ANEXO 1-B

Evaluación de postulante para cargo de Director General (e) de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante al cargo de Director General (e) debe contener necesariamente la siguiente documentación:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional de alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del Grado Académico de Bachiller.
- d. Constancia que acredite como mínimo cinco (5) años de experiencia docente y gerencial en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

A. EVALUACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL/ DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Grado de Doctor	10	
	Estudios concluidos de Doctorado	8	
	Otro Título Profesional	5	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Años de servicio en Educación en zonas urbana y/o rural. un punto por año	8	
	Experiencia docente en Educación Superior no menor de cinco años, (dos puntos por año adicional al requisito).	10	
	Experiencia en el cargo de Director General	4	
	Experiencia gerencial (*) en Educación Superior no menor de cinco años, (un punto por año adicional al requisito).	3	
	TOTAL		

Se califica sólo el Grado más alto y los estudios más altos a dicho grado
 *Gerencial: haber ejercido cargo directivo en Educación Superior

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (30 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Actualización o Capacitación a partir del año 2004, no menor de 80 horas (tres puntos por curso).		12	
	Participación en procesos de auto evaluación institucional		5 ^(***)	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de Investigación. Debe estar explícito nombre del postulante y el año. (dos puntos por cada investigación)	4 (*)	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú con la presentación de dos originales (texto, obras literarias), un punto cada uno.	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (dos puntos por cada uno)	6	
		Guiónes: teatral, radial, televisivo (un punto por cada uno).	2 (**)	
		Obra artística (musical, teatral, pictórica, entre otras).	5 (**)	
			TOTAL	

(*) Para IESFA se consideran dos puntos
 (**) Sólo para IESFA, (***) Sólo para IESP

B. EVALUACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		2
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la institución		5	
	Aporte para la solución a los conflictos institucionales		3	
	Identificación y compromiso con la Institución		3	
	Capacidad de gestionar convenios interinstitucionales		2	
	Iniciativa y actitud de cambio		4	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (3 puntos), regional o municipal (2 puntos) o Institucional (1 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	3	
			TOTAL	



RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	50	
Desarrollo Profesional.	30	
Aptitud personal y méritos	20	
TOTAL	100	

ANEXO 1-C

Evaluación de postulante para cargo de Director General (e) de IEST

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior Tecnológico

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El postulante para postular al cargo de Director General (e) debe contar necesariamente con la siguiente documentación:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional en alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del grado académico de Bachiller.
- d. Constancia que acredite como mínimo cinco (5) años de experiencia docente y gerencial en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Formación profesional Puntaje máximo (25 puntos)	Crterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Grado de doctor	8
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	3	
	Otro título profesional o de especialización o diplomado de post-grado	3	
	TOTAL		



Experiencia Profesional Puntaje máximo (25 puntos)	Crterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Años de servicio en el sector productivo en puestos afines a la especialidad estudiada, 1 punto por año.	5
	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	10	
	Experiencia gerencial* en Educación Superior (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo).	10	
	TOTAL		

*Gerencial: haber ejercido cargo directivo en Educación Superior

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Segunda Lengua. (Certificación)		3
Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC . (Certificación)		3		
Actualización o Capacitación a partir del año 2004, no menor de 60 horas (dos puntos por curso).		6		
Investigaciones		Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito nombre del postulante y el año. (dos puntos por cada investigación)	4	
Publicaciones		Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú con la presentación los originales (texto, obras literarias). (un punto cada uno).	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
TOTAL				

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	MÉRITOS Puntaje máximo (10 puntos)	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (5 puntos), regional o municipal (4 puntos) o Institucional (3 puntos)	5
Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico y/o gestión.		RM (5 puntos), RDR o RD de UGEL (4 puntos), RD Institucional (2 puntos)	5	
TOTAL				

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación profesional.	25	
Experiencia Profesional.	25	
Desarrollo Profesional.	20	
Méritos	10	
TOTAL	80	



ANEXO 1-D

Evaluación de postulante para cargo de Director General (e) de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante al cargo de Director General (e) debe contener necesariamente la siguiente documentación:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional de alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia de la constancia que acredite experiencia docente y gerencial en Educación Superior (no menor de cinco años), relacionada con actividades pedagógicas o artísticas
- d. Copia autenticada del Grado Académico de Bachiller.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Grado de Doctor	10
	Estudios concluidos de Doctorado	6	
	Otro Título Profesional	5	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Años de servicio en Educación en zonas urbana y/o rural. un punto por año	8	
	Experiencia docente en Educación Superior no menor de cinco años, (dos puntos por año adicional al requisito).	10	
	Experiencia en el cargo de Director General	4	
	Experiencia gerencial (*) en Educación Superior no menor de cinco años, (un punto por año adicional al requisito).	3	
	TOTAL		

Se califica sólo el Grado más alto y los estudios más altos a dicho grado
 *Gerencial: haber ejercido cargo directivo en Educación Superior

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (30 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC . (Certificación)		3	
	Actualización o Capacitación a partir del año 2004, no menor de 80 horas (tres puntos por curso).		12	
	Participación en procesos de auto evaluación Institucional		5(***)	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de Investigación. Debe estar explícito nombre del postulante y el año. (dos puntos por cada Investigación)	4 (*)	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú con la presentación de dos originales (texto, obras literarias), un punto cada uno.	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (dos puntos por cada uno)	8	
		Guiones: teatral, radial, televisivo (un punto por cada uno).	2 (**)	
		Obra artística (musical, teatral, pictórica, entre otras).	5 (**)	
			TOTAL	

(*) Para IESFA se consideran dos puntos
 (**) Sólo para IESFA , (***) Sólo para IESP

Méritos Puntaje máximo (10 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (3 puntos), regional o municipal (2 puntos) o institucional (1 punto)	5
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	5	
			TOTAL	

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	50	
Desarrollo Profesional.	30	
Méritos	10	
TOTAL	90	



ANEXO 2-A

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) de Unidad Académica de IEST

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior Tecnológico

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Unidad Académica contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional en alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del título de especialización o diplomatura de post grado en el campo tecnológico.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia docente en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (45 puntos)	Grado de doctor	8	
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	4	
	Título profesional	4	
	Título de especialización o diplomado de post-grado	3	
	Experiencia docente en Educación Superior (un punto por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	4	
	Experiencia en el cargo de Director Académico o Subdirector	4	
	Experiencia en coordinación de proyectos.	2	
	Experiencia en asesoría de trabajos de investigación	2	
	Experiencia en conducción y/o ejecución de acciones de evaluación.	3	
	TOTAL		



Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Estudios en Planificación Educativa (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Estudios en supervisión educativa, monitoreo y/o evaluación (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Participación en procesos de autoevaluación institucional (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación. (dos puntos por cada investigación)	4	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias). Un punto por cada uno	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
			TOTAL	

Plan de Trabajo Puntaje máximo (09 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Formulación de un Plan de Trabajo con componentes básicos		3
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.		4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto		2	
			TOTAL	

Aptitud personal y méritos puntaje máximo (26 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		3
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		4	
	Participación en evaluación de la gestión institucional		4	
	Identificación y compromiso con la institución		5	
	Establece comunicación fluida con profesores y tutores		2	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (4 puntos), regional o municipal (3 puntos), RD Institucional (1 punto)	4	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico y/o gestión.	R.M. (3 puntos), RDR o RD de UGEL (2 puntos), RD Institucional (1 punto)	4	
			TOTAL	

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional	45	
Desarrollo Profesional.	20	
Plan de trabajo.	09	
Aptitud personal y méritos	26	
TOTAL	100	



ANEXO 2-B

Evaluación de postulante para cargo de Jefe (e) de Unidad Académica de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Unidad Académica contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional de alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del diploma de especialización o post grado en el campo pedagógico.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia docente en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Estudios concluidos de Doctorado	6	
	Otro Título Profesional	5	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Años de servicios en Educación no menos de 10 años, (un punto por año)	10	
	Experiencia docente en Educación Superior mayor a tres años. (un punto por año adicional al requisito)	8	
	Experiencia en el cargo de Director Académico	4	
	Experiencia en coordinación de proyectos.	3	
	Experiencia en asesoría de trabajos de investigación	4	
	Experiencia en conducción y/o ejecución de acciones de evaluación.	4	
	TOTAL		

* Se califica sólo el Grado más alto obtenido y los estudios más altos a dicho grado.

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Estudios en Planificación Educativa (constancia)		3	
	Estudios en supervisión educativa, monitoreo y/o evaluación (constancia a partir del año 2004, dos puntos por curso)		6 (**)	
	Participación en procesos de autoevaluación Institucional		4 (**)	
	Investigaciones	Se acredita con la copia fechada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación.	2	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias).	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno)	2	
		Muestras pictóricas, obras musicales, composiciones, puestas en escena (dos puntos por cada evento)	6 (*)	
		Obra artística (musical, teatral, pictórica, entre otras, dos puntos por cada una).	4 (*)	
	TOTAL			

(*) Sólo para IESFA (**) Sólo para IESP

Plan de Trabajo Puntaje máximo (10 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Formulación de un Plan de Trabajo con componentes básicos		4
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.		4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto		2	
	TOTAL			

Aptitud personal y méritos puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		2
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la institución		3	
	Participación en evaluación de la gestión institucional		3	
	Identificación y compromiso con la institución		3	
	Asesoramiento a docentes		2	
	Iniciativa y actitud de cambio		4	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción regional o municipal (2 puntos) o RD Institucional (1 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	3	
	TOTAL			



RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional	50	
Desarrollo Profesional.	20	
Plan de trabajo.	10	
Aptitud personal y méritos	20	
TOTAL	100	

ANEXO 3-A

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) de la Unidad Administrativa de IEST

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de la Unidad Administrativa contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia fedateada del DNI.
- b. Copia fedateada del Título Profesional.
- c. Copia fedateada del Título de Especialización o Diplomatura de post grado en administración o contabilidad
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia en gestión administrativa o institucional
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (45 puntos)	Grado de Doctor	8	
	Estudios concluidos de Doctorado	6	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	4	
	Título Profesional	4	
	Título de especialización o diplomado de post grado	3	
	Experiencia docente en Educación Superior, (1 punto por año)	3	
	Experiencia en gestión administrativa o institucional mínimo tres años (dos puntos por año).	6	
	Experiencia en el cargo de Director Administrativo o Administrador de IES, mínimo tres años (dos puntos por año)	6	
	TOTAL		



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (09 puntos)	Formulación de un Plan de Trabajo orientado a la gestión administrativa	3	
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto	2	
TOTAL			

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la información y Comunicación - TIC (Certificación)		3	
	Conocimiento sobre manejo de presupuesto del sector público (dos puntos por cada constancia de mínimo 60 horas)		3	
	Conocimiento en supervisión y evaluación de ejecuciones presupuestales (dos puntos por cada constancia de mínimo 60 horas)		3	
	Investigaciones	Se acredita con la copia fechada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación (dos puntos por cada investigación).	4	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias), un punto por cada uno	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia fechada.	2	
	TOTAL			

Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (26 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		3
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		3	
	Transparencia en el trabajo diario		4	
	Identificación y compromiso con la Institución		5	
	Atento a necesidades y demandas de los demás		3	
	Establece comunicación fluida con miembros de la comunidad local		2	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción RDR o municipal (3 puntos) o RD Institucional (3 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico y/o administrativo	RDR o RD de UGEL (3 puntos), RD Institucional (2 punto)	3	
	TOTAL			

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional	45	
Plan de trabajo.	09	
Desarrollo Profesional.	20	
Aptitud personal y méritos	26	
	100	



ANEXO 3-B

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) de la Unidad Administrativa de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de la Unidad Administrativa contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional.
- c. Copia autenticada del diploma de especialización en administración o contabilidad.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia en gestión administrativa o institucional.
- e. Copia de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA



Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (40 puntos)	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Grado de Maestría	10
	Estudios concluidos de Maestría	8	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Otro título profesional	8	
	Años de servicios en el sector Educación no menos de cinco años (un punto por año)	8	
	Experiencia en gestión administrativa o institucional mínimo tres años (un punto por año adicional al requisito)	5	
	Experiencia en el cargo de Director Administrativo	5	
	TOTAL		

Plan de Trabajo Puntaje máximo (10 puntos)	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
		Formulación de un Plan de Trabajo orientado a la gestión administrativa	4
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto	2	
	TOTAL		

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido	
	Desarrollo Profesional Puntaje máximo (30 puntos)	Segunda Lengua. (Certificación)		3	
Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3			
Estudios de especialización en administración y/o contabilidad a partir del 2004 (tres puntos por cada estudio de un mínimo de 80 horas)		9			
Conocimiento sobre administración de bienes y recursos institucionales (constancia)		4			
Conocimiento sobre manejo presupuestal (constancia)		4			
Conocimiento de la normatividad vigente (constancia)		3			
Participación en procesos de autoevaluación institucional		3			
Publicaciones		Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias).		2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno)		3	
TOTAL					

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido	
	Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (20 puntos)	Puntualidad y asistencia		2	
Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		3			
Transparencia en el trabajo diario		3			
Identificación y compromiso con la Institución		3			
Atención a necesidades y demandas de los demás		3			
Establece comunicación fluida con miembros de la comunidad local		2			
Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años		Distinción regional o municipal (3 puntos) o RD Institucional (2 puntos)	3		
Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico		RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	3		
TOTAL					

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional	40	
Plan de trabajo.	10	
Desarrollo Profesional.	30	
Aptitud personal y méritos	20	
	100	



ANEXO 4-A

Evaluación de postulante para cargo de Secretario Académico(e) de IEST

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior Tecnológico

.....

Código Modular de la Institución

.....

Nombres y Apellidos del postulante

.....

Expediente N° N° de folios

.....

El expediente del postulante a Secretario Académico contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional en alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3 años) de experiencia docente en Educación Superior
- e. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (45 puntos)	Grado de doctor	8	
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	4	
	Título profesional	4	
	Título de especialización o diplomatura de post-grado	3	
	Experiencia docente en Educación Superior (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	6	
	Experiencia en cargo directivo o jerárquico (dos puntos por año)	6	
	Experiencia en funciones administrativas en el sector Educación (un punto por año)	3	
TOTAL			



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (9 puntos)	Formulación de un plan de trabajo orientado a organización de la Secretaría Académica.	3	
	Exposición del plan de trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad económica de aplicación del plan de trabajo en la institución	2	
TOTAL			

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Segunda Lengua. (Certificación)		3	
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Estudios sobre estadística y/o organización de base de datos (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Estudios afines a la acción administrativa (constancia no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Participación en procesos de autoevaluación institucional (constancia no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación. (dos puntos por cada investigación)	4	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias), un punto cada uno	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
TOTAL				

Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (26 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Puntualidad y asistencia		3	
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la institución		3	
	Seguimiento al desempeño de los estudiantes (evidencia mediante informes)		2	
	Identificación y compromiso con la Institución		6	
	Establece comunicación fluida con miembros de la comunidad educativa		3	
	Participación en procesos de autoevaluación		2	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (4 puntos) regional o municipal (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	4	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	R.M. (4 puntos) RDR o RD de UGEL (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	4	
TOTAL				

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	45	
Plan de Trabajo.	09	
Desarrollo profesional	20	
Aptitud personal y méritos.	26	
	100	



ANEXO 4-B

Evaluación de postulante para cargo de Secretario Académico(e) de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Secretario Académico contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional de alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia docente en Educación Superior.
- d. Copia de la Inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- e. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Estudios concluidos de Doctorado	8	
	Otro Título Profesional	5	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Años de servicios en Educación no menos de cinco años (un punto por año)	10	
	Experiencia docente en Educación Superior mayor a tres años (un punto por año adicional al requisito)	8	
	Experiencia en el cargo de Secretario Académico	5	
	Experiencia en funciones administrativas en el sector mínimo tres años (un punto por año adicional)	5	
	Experiencia en Manejo de Actas y Certificados Oficiales (constancia)	5	
TOTAL			

* Se califica el Grado más alto obtenido y estudios mas altos a dicho grado.

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (10 puntos)	Formulación de un Plan de Trabajo orientado a organización de la Secretaría.	4	
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad económica de aplicación del plan de trabajo en la institución	2	
TOTAL			



Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Segunda Lengua (certificación).		3	
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC (Certificación).		3	
	Estudios sobre estadística a partir del 2004 (constancia).		3	
	Estudios sobre organización de base de datos o similar a partir del 2004 (constancia, 2 puntos por curso no menor de 80 horas).		4	
	Estudios de especialización o actualización a partir del 2004, en el área a la que postula (2 puntos por curso no menor de 80 horas).		4	
	Conocimiento de la normatividad vigente (constancia).		2	
	Participación en procesos de autoevaluación institucional.		4	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de la investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación.	2	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (todo, obras literarias).	2	
Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno).		2		
TOTAL				

Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Puntualidad y asistencia		2	
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la institución		3	
	Seguimiento al desempeño de los estudiantes (evidencia mediante informes)		3	
	Identificación y compromiso con la institución.		3	
	Establece comunicación fluida con miembros de la comunidad educativa		2	
	Iniciativa y actitud de cambio		4	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción regional o municipal (3 puntos) o RD Institucional (2 puntos)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	3	
	TOTAL			



RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	50	
Plan de Trabajo.	10	
Desarrollo profesional	20	
Aptitud personal y méritos.	20	
	100	

ANEXO 5-A

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) de Área Académica de IEST e ISE

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Área Académica por carrera contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional de la especialidad del área académica o afín a ella.
- c. Copia autenticada del título de especialización o diplomatura de post-grado afín al área a su cargo.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3 años) de experiencia docente en Educación Superior
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional respectivo.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (45 puntos)	Grado de doctor	8	
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	4	
	Título profesional	4	
	Título de especialización o diplomaturas de post-grado	3	
	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	4	
	Experiencia en el cargo de Jefe de Departamento (un punto por año)	4	
	Experiencia en asesoría y acompañamiento a la práctica pre-profesional (un punto por año)	4	
	Coordinación de equipo para la elaboración de propuestas y documentos de gestión. (constancia)	3	
	TOTAL		



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (09 puntos)	Formulación de un plan de trabajo con componentes básicos	3	
	Exposición del plan de trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto	2	
TOTAL			

Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Estudios en Planificación Educativa (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Estudios en supervisión educativa, monitoreo y/o evaluación (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2	
	Participación en procesos de autoevaluación (constancia de no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia.		2	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación. (dos puntos por cada investigación)	4	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias). (un punto por cada uno)	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
			TOTAL	

Aptitud personal y méritos puntaje máximo (26 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		3
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la institución		4	
	Participación en evaluación de la gestión institucional		4	
	Identificación y compromiso con la institución		5	
	Asesoramiento a docentes		2	
	Establece comunicación fluida con profesores		2	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción: nacional (3 puntos) regional o municipal (2 puntos), RD Institucional (1 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	R.M. (3 puntos), RDR o RD de UGEL (2 puntos), RD Institucional (1 punto)	3	
			TOTAL	

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	45	
Plan de Trabajo	09	
Desarrollo Profesional.	20	
Aptitud personal y méritos	26	
	100	



ANEXO 5-B

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) de Área Académica de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Área Académica por carrera contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional de la especialidad del área académica o afin a ella.
- c. Copia autenticada del diploma de especialización o post grado afin al área a su cargo.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia docente en Educación Superior.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Estudios concluidos de Doctorado	6	
	Otro Título Profesional	5	
	Título de Segunda Especialidad	5	
	Grado de Maestría	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Años de servicios en Educación no menos de cinco años (un punto por año)	10	
	Experiencia docente en Educación Superior mayor a tres años. (un punto por año adicional al requisito)	6	
	Experiencia en el cargo de Coordinador de Programa	5	
	Experiencia en asesoría y acompañamiento a la práctica pre profesional	5	
	Coordinación de equipo para la elaboración de propuestas y documentos de gestión. (constancia)	5	
* Se califica el Grado más alto obtenido y estudios mas altos a dicho grado.		TOTAL	

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (10 puntos)	Formulación de un Plan de Trabajo con componentes básicos	4	
	Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto	2	
TOTAL			

Anexo 5-B



Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Estudios en Planificación Educativa (constancia)		3	
	Estudios en supervisión educativa, monitoreo y/o evaluación (constancia a partir del 2004, dos puntos por curso)		4(**)	
	Estudios de especialización o actualización en el área a la que postula (2 puntos por curso no menor de 80 horas)		4	
	Participación en procesos de autoevaluación institucional		4(**)	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación.	2	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias).	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno)	2	
		Muestras pictóricas, obras musicales, composiciones, puestas en escena (dos puntos por cada evento)	4 (*)	
		Obra artística (musical, teatral, pictórica, entre otras, dos puntos por cada una).	4 (*)	
	TOTAL			

(*) Sólo para IESFA (**) Sólo para IESP

Aptitud personal y méritos puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		2
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		3	
	Participación en evaluación de la gestión institucional		3	
	Identificación y compromiso con la Institución		3	
	Asesoramiento a docentes		2	
	Iniciativa y actitud de cambio		4	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción regional o municipal (2 puntos) o RD Institucional (1 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico.	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	3	
	TOTAL			

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	50	
Plan de Trabajo	10	
Desarrollo Profesional.	20	
Aptitud personal y méritos	20	
	100	



ANEXO 6

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) del Área de Producción de IEST e ISE

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Área de Producción contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del título profesional de alguna carrera que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior.
- c. Copia autenticada del título de especialización o diplomatura de post-grado en administración o contabilidad o ingeniería o afines.
- d. Constancia que acredite como mínimo tres (3 años) de experiencia en actividades productivas o industriales o empresariales.
- e. Copia de la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (45 puntos)	Grado de doctor	8	
	Estudios concluidos de doctorado	6	
	Grado de maestría	5	
	Estudios concluidos de maestría	4	
	Título profesional	4	
	Título de especialización o diplomado de post-grado	3	
	Experiencia docente en Educación Superior (un punto por año)	5	
	Experiencia en el cargo de Jefe o coordinador del Área de Producción o en actividades productivas o industriales o empresariales (dos puntos por año que exceda el mínimo requerido para el cargo)	6	
	Experiencia en organización y coordinación de proyectos o cursos de capacitación (constancia)	4	
	TOTAL		



	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
Plan de Trabajo Puntaje máximo (09 puntos)	Formulación de un plan de trabajo orientado a acciones de capacitación docente, con componentes básicos	3	
	Exposición del plan de trabajo con claridad y sustento.	4	
	Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto	2	
	TOTAL		

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Segunda Lengua. (Certificación)		3
Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC (Certificación)		3		
Participación en cursos elaboración de proyectos productivos (constancia no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		4		
Conocimiento de supervisión y monitoreo de proyectos (constancia no menor de 60 horas). Dos puntos por cada constancia		2		
Investigaciones		Se acredita con la copia autenticada de investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación (dos puntos por cada investigación).	4	
Publicaciones		Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias), un punto por cada uno	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno). Se acredita con copia autenticada	2	
TOTAL				

	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
	Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (26 puntos)	Puntualidad y asistencia		3
Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		4		
Identificación y compromiso con la Institución		5		
Capacidad para gestionar proyectos		3		
Establece comunicación fluida con miembros de la comunidad local		3		
Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años		Distinción: nacional (4 puntos), regional o municipal (3 puntos) o RD Institucional (2 puntos)	4	
Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico v/o de proyectos		R.M. (4 puntos), RDR o RD de UGEL (3 puntos), RD Institucional (2 puntos)	4	
TOTAL				

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	45	
Plan de Trabajo.	09	
Desarrollo profesional	20	
Aptitud personal y méritos.	26	
	100	



ANEXO 7

Evaluación de postulante para cargo de Jefe(e) del Área de Formación en Servicio de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales de Educación Superior

Nombre del Instituto o Escuela de Educación Superior

.....

Código Modular de la Institución

Nombres y Apellidos del postulante

Expediente N° N° de folios

El expediente del postulante a Jefe de Área de Formación en Servicio contiene necesariamente los siguientes documentos:

- a. Copia autenticada del DNI.
- b. Copia autenticada del Título Profesional pedagógico.
- c. Constancia que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de capacitación o perfeccionamiento.
- d. Copia de la Inscripción en el Colegio de Profesores del Perú.
- e. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE A CARGO DEL INSTITUTO O ESCUELA

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
	Formación y experiencia profesional Puntaje máximo (50 puntos)	Estudios concluidos de Doctorado	6
Otro Título Profesional		5	
Título de Segunda Especialidad		5	
Grado de Maestría		5	
Estudios concluidos de Maestría		3	
Años de servicios en Educación no menos de cinco años (un punto por año)		10	
Experiencia docente en Educación Superior mayor a tres años. (un punto por año adicional al requisito)		6	
Experiencia en el cargo de Coordinador del Programa de Formación en Servicio		4	
Experiencia en acciones de capacitación docente presencial y/o virtual, mínimo tres años (un punto por año adicional)		5	
Experiencia en organización y coordinación de proyectos o cursos de capacitación (constancia, dos puntos por evento)		6	
* Se califica el Grado más alto obtenido y los estudios más altos a dicho grado.		TOTAL	

	Criterios	Puntaje	Puntaje obtenido
	Plan de Trabajo Puntaje máximo (10 puntos)	Formulación de un Plan de Trabajo orientado a acciones de capacitación docente, con componentes básicos	4
Exposición del Plan de Trabajo con claridad y sustento.		4	
Factibilidad de aplicación del plan de trabajo en el contexto		2	
TOTAL			

Anexo 7



Desarrollo Profesional Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Segunda Lengua. (Certificación)		3
	Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC. (Certificación)		3	
	Participación en cursos virtuales a partir del 2004, (constancia, 2 puntos por curso no menor de 80 horas)		4	
	Participación en el PRONAFCAP		2(**)	
	Estudios afines a las acciones de capacitación docente (2 puntos por curso no menor de 80 horas)		4	
	Conocimiento de la normatividad vigente (constancia)		2	
	Participación en procesos de autoevaluación institucional		2	
	Investigaciones	Se acredita con la copia autenticada de la investigación. Debe estar explícito el nombre del postulante y el año de la investigación.	2	
	Publicaciones	Se acredita con el certificado del depósito legal realizado a la Biblioteca Nacional del Perú o presentación de los originales (texto, obras literarias).	2	
		Artículos publicados en revistas, periódicos, etc. (un punto por cada uno)	2	
		Muestras pictóricas, obras musicales, composiciones, puestas en escena (dos puntos por cada evento)	4(*)	
	TOTAL			

(*) Sólo para IESFA (**) Sólo para IESP

Aptitud personal y méritos Puntaje máximo (20 puntos)	Criterios		Puntaje	Puntaje obtenido
		Puntualidad y asistencia		2
	Contribución al clima institucional positivo y armonioso en la Institución		3	
	Asesoramiento a docentes		3	
	Identificación y compromiso con la Institución		3	
	Seguimiento de convenios de la Institución		2	
	Iniciativa y actitud de cambio		4	
	Condecoraciones o distinciones profesionales en los últimos cinco años	Distinción nacional (3 puntos), RDR o municipal (2 puntos), RD Institucional (1 punto)	3	
	Felicitación por trabajo destacado en el campo técnico pedagógico	RM o RD (3 puntos), RD Institucional (2 puntos).	3	
	TOTAL			

RESULTADO FINAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación y experiencia profesional.	50	
Plan de Trabajo.	10	
Desarrollo profesional	20	
Aptitud personal y méritos.	20	
	100	

